Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 301 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, L.C.O N° 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" CON ID N° 373.859, A LA EMPRESA LAKMI S.A CON RUC N° 80054786-1 REPRESENTADA POR EL SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON C.I N° 4.029.221 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 13 de julio de 2020.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 373.859**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la provisión de almuerzo/cena Escolar a las siguientes Instituciones Educativa Escuela Básica N° 165 Don Andrés Ferreira Guerrero, Luz Isabel Abente Barrail, Centro de Recursos para Educación Permanente N°03, Escuela Básica N° 5101 San Francisco Solano y la Escuela Básica N° 8162 Don Jacinto Raúl Peña Silva.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

Nº	Empresa	Precio unitario	Cantidad minina	Cantidad máxima	Oferta	Oferta
1	Lakmi S.A.	9.038	11.352	22.704	102.599.376	205.198.752

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 05/2020 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para el servicio de reparación, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · Secretaría General ·

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · EMBOSCADA ·

Silvio A. Peña Saldívar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **LCO N° 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" CON ID N° 373.859**, por la modalidad de Licitación por CONCURSO DE OFERTA a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A
RUC N°: 80054786-1
Representante Legal: SR. PABLO ANTONIO
C.I. N°: 4.029.221
Dirección: 14 de mayo c/Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayu
MONTO ADJUDICADO: GS. 205.198.752

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación del servicio correspondiente. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 840 30 003 del** Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2020. ----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M.Nº 111/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 01/2020 CON ID N° 373.859 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) A LA EMPRESA LAKMI S.A." ----------

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 203/2020, por la cual la Intendencia Municipal solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado perteneciente a la LCO N° 01/2020 **CON ID N° 373.859 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) A LA EMPRESA LAKMI S.A.**, según lo estipulado en el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Art. 216.- Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas; ----------

Que; el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, remite el Informe del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicar a la Empresa LAKMI S.A. la adquisición de Almuerzo y Cena Escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (catering) por un monto total adjudicado de Gs. 205.198.752 (Guaraníes doscientos cinco millones ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos), conforme a los precios unitarios obrantes; Luego de un estudio a la solicitud, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda al Pleno la aprobación de dicha solicitud y puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado.----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO.** ----------

R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 01/2020 CON ID N° 373.859 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) A LA EMPRESA LAKMI S.A.;** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; ----------

Abg. María Selva García Núñez
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL EMBOSCADA

Cjal. Prof. Elba Alicia Agüero Agüero
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ----------

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal